



RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 169
Julio quince (15) de dos mil veinte 2020)

“Por medio de la cual se amplía el término para cancelar la matrícula financiera para el periodo 2020-02”

LA Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 69 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por “arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” (Ley 30 de 1992, artículo 29).
2. Que la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - “AUNAR”, mediante Acuerdo No. 82-19 del 9 de diciembre de 2019, estableció los valores pecuniarios para el año académico 2020.
3. Que, en concordancia con el literal e) y g) artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico – administrativo de las distintas dependencias y expedir los actos administrativos para tal fin.

RESUELVE

Artículo Primero. Ampliar el término para cancelar el valor ordinario de la matrícula financiera de los programas académicos que ofrece la



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

NIT 891224762-9

Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – “AUNAR”, desde el 16 de julio de 2020 hasta el 30 de julio de 2020.

Parágrafo: La cancelación del valor ordinario de la matrícula financiera se podrá realizar por cualquier medio de pago o mediante crédito institucional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ

Rectora

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA